

SECRETARIA. Santiago de Cali, septiembre 13 de 2021. A Despacho del Sr. Juez. Sírvasse proveer

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
Secretario

Proceso. Verbal
Dte. Yurley Adriana Collazos Cuadros
Rad. 2020-481

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, septiembre trece (13) de dos mil veintiuno (2021).

En atención a lo dispuesto por el Tribunal Superior de Santiago de Cali, mediante sentencia del 8 de septiembre de 2021, el juzgado,

R E S U E L V E

1.- OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo dispuesto por el Tribunal Superior de Santiago de Cali mediante sentencia del 8 de septiembre de 2021 aprobada según acta No. 079 de la fecha.

2.- De conformidad con lo indicado en los artículos 322 numeral 3º inciso 1º del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 323 ibidem, concédase a la parte demandante la apelación en el efecto suspensivo presentada contra la sentencia emitida en audiencia el 30 de abril del año en curso.

3.- En firme la presente providencia remítanse las diligencias a reparto para lo de su cargo.

NOTIFIQUESE:

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA.

2

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Civil 012
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d9b224aaccf0890555071e26062998c97ef72dc2ce37538900256d53b1c41cc**
Documento generado en 17/09/2021 09:33:05 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>